

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 3 DE ABRIL DE 1925.

Año XVII N.º 1056

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Policía de la capital—Cárcel Penitenciaria—Se exonera al Celador Manuel Correa. (Página 2)

Comisión Municipal de Cafayate—Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio de corriente año. (Página 2)

Solicitud Hermanas Franciscanas Enfermeras sobre subsidio especial—No ha lugar. (Página 2)

Departamento de Obras Públicas—Se ordena la entrega de 70 rollos de alambre tejido para obras de defensa sobre el río Toro. (Página 2)

Policía de la capital—Se acepta la renuncia interpuesta por el Auxiliar de Secretaria don Francisco J. Suarez (Página 3)

Policía de la capital—Se deja sin efecto la anterior disposición. (Página 3)

Policía de la capital—Se ordena la liquidación a su favor de la suma de \$ 1.857.24, en concepto de reintegro por gastos efectuados. (Página 3)

Archivo General de la Provincia—Licencia—Se concede a la Escribiente señorita Rosa Tejín.

(Página 3)

Horario de invierno—Se adopta.

(Página 4)

Dirección General de Estadística—Licencia—Se concede a don Calixto Linares Fowlis.

(Página 4)

Policía de la campaña—Subcomisaria de «Las Mercedes»—Se aprueban los servicios prestados por don Eduardo Latorre.

(Página 4)

Escuela de Manualidades—Licencia—Se concede a la maestra señora Ernestina Fernández de Sanchez.

(Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja de Jubilaciones y Pensiones—Se la autoriza para entregar al doctor Ernesto F. Bavio la suma de \$ 222.90.

(Página 5)

Receptoría General de Rentas—Licencia—Se concede al Inspector don Florentin Torres.

(Página 5)

Expendedor de Guías, Marcas etc. de Embarcación—Se nombra a don Eduardo Bouhebert.

(Página 6)

Jubilación ordinaria—Se acuerda a don Manuel G. Sosa.

(Página 6)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Exoneración

2266—Salta, Marzo 18 de 1925
Visto este expediente N° 6849, E, de la Jefatura de Policía, por el que se solicita la exoneración del Celador de la Cárcel Penitenciaria don Manuel Correa, por haber hecho abandono de su cargo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Exonérase al Celador de la Cárcel Penitenciaria, don Manuel Correa, por abandono del cargo y nombrase en su reemplazo al ciudadano Luis Maggistratti.

Art. 2°.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Aprobación

2267—Salta, Marzo 18 de 1925
Vista la comunicación de la H. Comisión Municipal de Cafayate, elevando la Ordenanza de Impuestos, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos formulado para el corriente año; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General y lo informado por el Consejo de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase la Ordenanza de Impuestos, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la H. Comisión Municipal de Cafayate.

Art. 2°.—Comuníquese, publí-

quese, dése al Registro Oficial; tome razón Estadística General y pásese a sus efectos a la Comisión Municipal de Cafayate.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

No ha lugar

2268—Salta, Marzo 18 de 1925
Vista la presentación de la Superiora de las Hermanas Franciscanas Enfermeras (Exp. N° 5612, letra C.) solicitando un subsidio por la suma de un mil pesos moneda nacional, con destino a la construcción de una pieza y reparaciones en el Asilo de Huérfanos; atento lo informado por Contaduría General,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—No hacer lugar a la solicitud de la referencia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Entrega de efectos

2269—Salta, Marzo 18 de 1924
Atento lo solicitado por la Comisión Municipal de Rosarió de Lerma en nota de fecha 7 del corriente y lo informado por el Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación a fs. 3 del expediente 6506—F.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Procédase por el Departamento de Obras Públicas a entregar a la Comuna presentante los 70 rollos de alambre tejido

que solicita, con la expresa condición que ellos deben ser utilizados en la construcción de defensas sobre el Rio Toro.

Art. 2º.—La Comisión Municipal de Rosario de Lerma, una vez terminada la obra, dará conocimiento al Ministerio de Gobierno para su revisión por el Departamento técnico citado.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tome razón Obras Públicas y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ. J. C. TORINO.

— — —

Renuncia

2270—Salta, Marzo 16 de 1925

Vista la renuncia interpuesta por el Auxiliar de la Secretaría de Policía, don Francisco Jr Suarez,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

— — —

Queda sin efecto

2271—Salta, Marzo 21 de 1925

Vista la nota precedente y las manifestaciones contenidas en ella.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto por el que se aceptó la renuncia que interpusiera el Auxiliar de la Secretaría de Policía señor Francisco J. Suarez, reintegrándolo a sus funciones.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial, tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General y archívese GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

— — —

Orden de pago

2273—Salta, Marzo 23 de 1925

Atento las constancia de este expediente Nº 4285, letra F,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese a favor de la Jefatura de Policía, en concepto de reintegro por gastos efectuados, la cantidad de un mil ochocientos cincuenta y siete pesos veinticuatro centavos moneda legal.

Art. 2º.—Atiéndase de rentas generales con imputación al presente decreto y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tome razón Jefatura de Policía y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ—J. C. TORINO.

— — —

Licencia

2274—Salta, Marzo 23 de 1925

Visto esto expediente Nº 6853, letra E y lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Cóncedese un mes de licencia, con goce de sueldo, a la Escribiente del Archivo General de la Provincia señorita Rosa Tedín y nómbrase en su reemplazo,

interinamente, a don Antenor Saravia.

Art. 2º.—Tome razón Archivo y Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Horario

2275—Salta, Marzo 23 de 1925
Visto este expediente N° 6871, letra E.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Desde el día 1º de Abril próximo, el horario para el funcionamiento de las oficinas dependientes del P. E. será de 13 a 18 a excepción de los días Sábados que será de 8 a 12

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tome razón Archivo, Estadística, Obras Públicas, Museo Provincial, Jefatura de Policía, Registro Civil, Escribanía de Gobierno, Escuela de Manualidades, Biblioteca Provincial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.—J. C. TORINO.

Licencia

2278—Salta, Marzo 25 de 1925
Visto el pedido de licencia formulado por el Director de Estadística, don Calixto Linares Fowlis; atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, al Director de Estadística,

señor Calixto Linares Fowlis.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Aprobación

2279—Salta, Marzo 25 de 1925.

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía (Exp. N° 6865, Letra E.) solicitando la aprobación de los servicios prestados por el Sub-Comisario de «Las Mercedes» Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera; servicios correspondientes a seis días de Noviembre y Diciembre del año ppdo.; Enero y diez y ocho días del mes de Febrero del año en curso, atento lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase los servicios prestados por el Sub-Comisario de Policía de «Las Mercedes» Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, don Eduardo Latorre, de conformidad al término a que se hace referencia más arriba.

Art. 2º.—Atiéndase este gasto con imputación al Inc. 4º Item 5º de la Ley de Presupuesto de 1924, en vigencia al 31 de Marzo del corriente año, por Ley de Febrero de 1925.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Licencia

2280—Salta, Marzo 25 de 1925
Visto el pedido de licencia por

el término de un mes solicitado por la señorita Ernestina F. de Sánchez (Exp. N° 6868, Letra E.) y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Manualidades,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese licencia con goce de sueldo por el término de un mes, a contar desde la fecha, a la señorita Ernestina F. de Sánchez, maestra de la Escuela de Manualidades.

Art. 2°.—Nómbrase en su reemplazo por igual término a la señora María Luisa Gómez de Amézua.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Devolución

2265—Salta, Marzo 17 de 1925.

Visto el expediente N° 2105 C. en que el doctor Ernesto Bavio solicita la devolución de los descuentos de sus sueldos, hechos para el fondo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, durante el tiempo en que desempeñó los cargos que menciona; y

CONSIDERANDO:

Que según las constancias de fs. 3, la cesantía de los cargos de Secretario y Asesor Letrado de la

Policia, han sido motivados por renunciaciones, por cuyo motivo no le asiste al recurrente el derecho a la devolución de los descuentos de los respectivos sueldos;

Que la cesantía del cargo de Asesor Letrado del Consejo General de Educación, ha sido dispuesta por razones de economía, según se comprueba por el testimonio agregado a fs. 2, circunstancia ésta, que hace acreedor al solicitante, a la devolución de los descuentos de los sueldos percibidos únicamente en éste cargo;

Por tanto, atento a lo informado por la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a mérito de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de la materia y a lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para abonar al doctor Ernesto Bavio la suma \$ 222.90 (doscientos veinte y dos pesos con 90/100 moneda nacional), en concepto de devolución de los descuentos del 5 % hechos a sus sueldos de Asesor Letrado del Consejo General de Educación.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Licencia

2272—Salta, Marzo 21 de 1925.

Visto el expediente N° 1913 R. en que don Florentín Torres, Inspector de Receptoría General solicita un mes de licencia con goce

de sueldo y, en vista del certificado médico que acompaña, suscripto por el doctor José Sulik, por el que comprueba que la solicitud obedece a razones de salud y atento a lo informado por Contaduría y Receptoría General.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. Acuérdate un mes de licencia con goce de sueldo al Inspector de Receptoría General, don Florentín Torres.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—J. C. TORRES.

Rembramiento

2276—Salta, Marzo 23 de 1925.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guias, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Embarcación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase para desempeñar el cargo de Expendedor de Guias, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Embarcación al señor Sub-Comisario de Policía de la misma localidad don Eduardo Bouhebet, quien deberá prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad. --

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—J. C. TORRES.

Jubilación ordinaria

2277—Salta, Marzo 23 de 1925.

Vista la solicitud de jubilación ordinaria formulada por don Manuel G. Sosa,—Expte. N° 2096 C; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha ejercido los cargo de maestro y luego Director de la Escuela «Mariano Cabezon» desde el 23 de Marzo de 1897 y de maestro de la Escuela Nocturna N° 1 y luego maestro y Director de la Escuela N° 2 desde el 13 de Abril de 1897, habiendo cesado en sus funciones el día 31 de Marzo de 1924, fs. 2 y 5 vta, después de 27 años de servicios en la Escuela «Mariano Cabezon» y en las noturnas, (Art. 28 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones).

Comprueba asimismo, con la libreta de enrolamiento agregada entre fs. 4 y 5, tener mas de 45 años de edad y que el promedio de sus sueldos mensuales percibidos durante los últimos cinco años de servicio és de \$347.50, fs. 3;

Por tanto, habiendo llenado los requisitos exigidos por la Ley, atento al informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a lo dictaminado por el señor Fiscal General y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 23, 24, 26 y 30 de la Ley citada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. Acuérdate el derecho de jubilacion ordinaria a don Manuel G. Sosa, con la asignación de \$ 330.13 (trescientos treinta pesos

con 13/00 moneda nacional) mensuales, que la Caja de Jubilaciones y Pensiones deberá abonarle con anterioridad al 31 de Marzo de 1924, fecha en que dejó el servicio.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES.—J. C. TORINO.

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de Caldera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Asunción Gutierrez de Valencia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Caldera, Marzo 30 de 1925.—Carlos F. Martínez.—Juez de Paz. (962)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. de esta provincia, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Patricia Regalibay de Aramayo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Febrero 16 de

1925.—J. Mendez.—Escribano Secretario. (963)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y tercera nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contra desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Brugaleta** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 10 de 1925.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario, (964)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de ésta Provincia doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Ricardo Frias**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 2 de 1925.—Ernesto Sanmillán. Escribano Secretario. (965)

REMATES

Por disposición del suscrito Juez de Paz propietario y como perteneciente al juicio ordinario seguirá

por Domingo Piera contra Máxima Torres, su auto de fecha 21 del corriente se ha de rematar el día 31 del que sigue á horas 16 en el local de este Juzgado, tres yeguas de cuenta, una potranca y un potro de año arriba en buen estado de propiedad de la ejecutada; Estos caballares se encuentran en Tapla de Juyuy. Conste General Güemes Marzo 23 de 1925.—Ramón L. Ontivero Juez de Paz (961)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Ésta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0.10
Número atrasado.....	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre.....	»	2.50
Año.....	»	5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial